

PRESENTACIÓN DE INFORMES Y USO DEL APLICATIVO SOFTWARE CUENTAS CLARAS

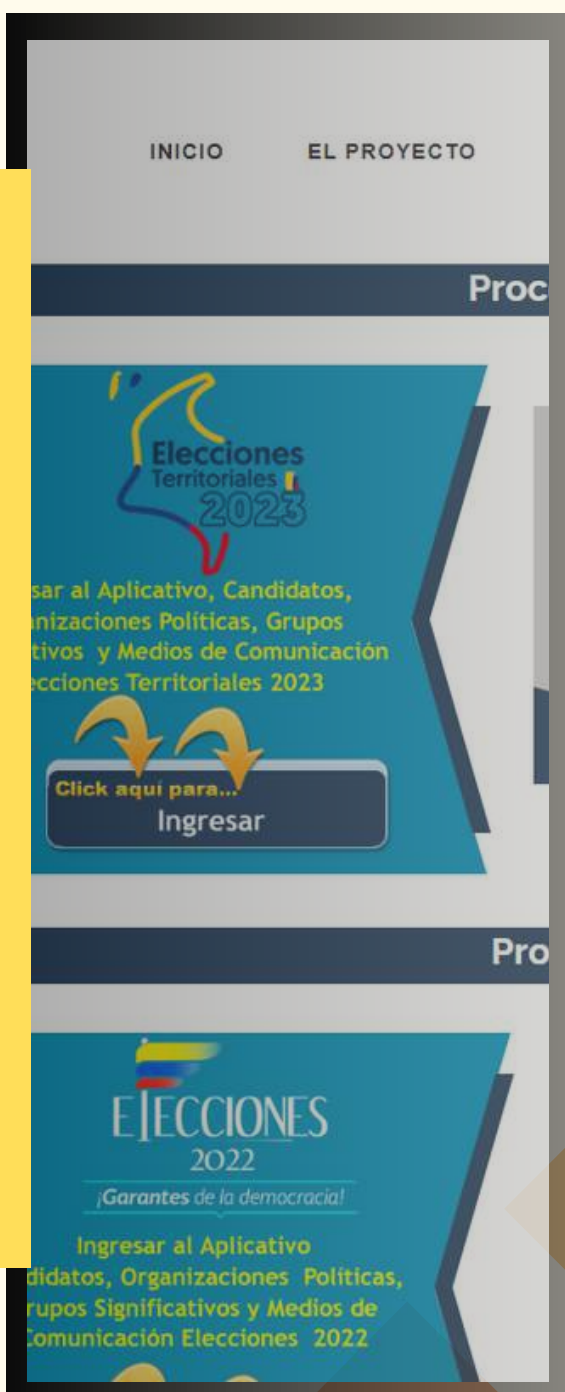


2023

Elaborado por

**FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN DE
PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES**

TABLA DE CONTENIDO



- 03 CUENTAS CLARAS
- 04 PASO A PASO
- 05 REGISTRO DE INGRESOS
- 06 REGISTRO DE GASTOS
- 09 INSTRUMENTOS



**Cuentas Claras
en Elecciones**

¿QUÉ ES CUENTAS CLARAS?

Cuentas Claras es un aplicativo de **uso obligatorio** que facilita a los candidatos que participen en un certamen electoral y a las organizaciones políticas que los avalen, la elaboración del informe oficial de ingresos y gastos de campañas electorales, para la rendición electrónica del mismo ante el CNE, dentro de los términos establecidos por la ley.

USUARIOS Y CONTRASEÑAS

CANDIDATOS

Serán generados automáticamente y enviados al **correo electrónico registrado** por el candidato al momento de su inscripción, una vez finalice la fase de inscripción de candidatos.

ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Contarán con un único usuario y contraseña de acceso. Los cuales serán generados y enviados al correo electrónico registrado por la organización política ante el **FNFPCE**.

COALICIONES

Serán enviados al correo electrónico de la **organización política designada** en el acuerdo de coalición para la presentación del informe consolidado de ingresos y gastos de campaña.



De no haber un correo electrónico en el formulario de inscripción, el candidato deberá solicitar su usuario y contraseña a la organización política que lo inscribió o al FNFPCE a través del correo electrónico

atencionalciudadanofnfp@cne.gov.co.

PASO A PASO

CANDIDATOS

1

GESTIONAR CANDIDATO

Diligenciar todos y cada uno de los espacios del formulario

GESTIONAR GERENTE Y CUENTA BANCARIA

Solo si está en la obligación (Artículo 25 Ley 1475 de 2011)

2

3

GESTIONAR CONTADOR DE CAMPAÑA

Cargar Tarjeta Profesional y firma

ORGANIZACIONES POLÍTICAS

GESTIONAR ORGANIZACIÓN POLÍTICA

En el acuerdo de coalición se debe establecer el % de distribución de los recursos

4

5

GESTIONAR AUDITOR

Cargar Tarjeta Profesional y firma del auditor

FIRMAS

6

Todos los formularios, anexos y dictámenes de auditoría interna deberán venir firmados por el representante legal de la organización política, el auditor interno, candidato, contador y gerente de campañas según sea el caso.

A través del aplicativo software "Cuentas Claras" se implementará el proceso de cargue de la firma digitalizada, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Formato gráfico de imagen PNG (Portable Network Graphics)
- Tamaño 350 pixeles de ancho por 60 pixeles de alto.
- Color negro

REGISTRO DE INGRESOS

101**CRÉDITOS O APORTES QUE PROVENGAN DEL PATRIMONIO DE LOS CANDIDATOS, DE SUS CÓNYUGES O COMPAÑEROS PERMANENTES, O DE SUS PARIENTES**

Recursos propios aportados por el candidato.

Aportes o créditos de sus cónyuges, compañeros permanentes, o parientes hasta el 4º grado de consanguinidad.

102**CONTRIBUCIONES, DONACIONES O CRÉDTIOS EN DINERO O ESPECIE QUE REALICEN LOS PARTICULARES**

Contribuciones, donaciones y/o créditos recibidos de personas naturales, jurídicas, partidos y movimientos políticos.

Las donaciones y/o contribuciones no sobrepasen el 10% de la suma máxima a invertir en la campaña.

Las donaciones de personas jurídicas, se debe reportar el No. de acta mediante la cual indique la aprobación expresa de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva, de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta de Socios.

103**CRÉDITOS OBTENIDOS EN ENTIDADES FINANCIERAS LEGALMENTE AUTORIZADAS**

Créditos obtenidos en Entidades Financieras legalmente constituidas.

Créditos obtenidos bajo las líneas especiales, es decir, con garantía de pignoración de los recursos de reposición de gastos de campaña (Art. 17 Ley 130/94), se indicará el valor de la pignoración.

104**INGRESOS ORIGINADOS EN ACTOS PÚBLICOS, PUBLICACIONES O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LUCRATIVA DE LA CAMPAÑA.**

El valor bruto obtenido en dichas actividades tales como: Bazares, fiestas, bonos de contribución, actividades culturales, publicaciones, etc

Relacionar en el anexo correspondiente las personas que participen con su numero de identificación y valor correspondiente.

105**FINANCIACIÓN ESTATAL – ANTICIPOS**

Valor total del Anticipo que la Registraduría Nacional haya girado, para la financiación de la campaña.

106

Recursos de Origen Privado que Los Partidos y Movimientos Políticos destinen, para el Financiamiento de Las campañas en las que participen este código no será diligenciado por el candidato.

107**OTROS INGRESOS**

El valor por concepto de rendimientos financieros.

SOPORTES CONTABLES

INGRESOS

- **Comprobante de ingreso debidamente diligenciado.**
- Acta de donación, cédula y Rut (si aplica) si el donante es una **persona natural**. Si la donación es en especie, se deberá especificar el bien o servicio con el respectivo valor comercial, y adjuntar el documento que soporte la compra de dicho bien o servicio.
- Acta de la junta o asamblea de socios, RUT y cédula del representante legal cuando el donante es una **persona jurídica**.
- Insinuación de la donación por escritura pública si el valor de la donación excede los **50 SMMLV** de acuerdo con el Decreto 1712 de 1989.
- **Comprobante de transferencia** electrónica o de la consignación.
- Acta y/o constancia de transferencia de recursos propios de origen privado de los partidos y movimientos políticos.
- Documentos que acredite un crédito con persona natural o si es el caso con una entidad financiera.

GASTOS

- **Comprobantes de egreso debidamente diligenciados.**
- Facturas electrónicas y/o documentos equivalentes (acompañado con copia del RUT) cuando el prestador de servicio este obligado a expedirla.
- Cuenta de cobro , para la compra de bienes y servicios entre personas que no están obligados a expedir factura acompañado del RUT (si aplica) y copia de la cédula de ciudadanía.
- Contratos debidamente firmados entre las partes.

REGISTRO DE GASTOS

201

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El valor total correspondiente a pagos realizados por concepto de: honorarios, arrendamiento de sede, servicios públicos (Agua, energía, teléfono, recarga celulares, planes de datos) vigilancia, aseo.

202

GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES

El valor total correspondiente a pagos realizados por los siguientes conceptos: Cafetería, restaurante del personal administrativo (gastos menores), papelería, elementos de oficina, elementos de aseo; servicios de: fotocopiado, internet, ferretería.

203

INVERSIÓN EN MATERIALES Y PUBLICACIONES

El valor total correspondiente a pagos por concepto de compra de elementos destinados a publicaciones, entre otros: llaveros, esferos, gorras, agendas, pintura, brochas, pinceles, tiner.

204

ACTOS PÚBLICOS

El valor total de los pagos realizados por concepto de: Alquiler de salón, sillas, mesas, conjuntos musicales; adquisición de refrigerios. Incluir los costos pagados en los eventos realizados en el código 104. Diligenciará debidamente el Anexo.

205

SERVICIO DE TRANSPORTE Y CORREO

El valor total de los pagos realizados por concepto de transporte aéreo y terrestre urbano, intermunicipal, taxis, transporte el día de elecciones, combustible y parqueadero (siempre y cuando exista un contrato de servicios), peajes, envío de correo, servicio fax.

206

GASTOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN POLÍTICA

El valor total correspondiente al pago de los capacitadores y/o conferencistas, material de apoyo, encuestas, alquiler de instalaciones para el desarrollo de la actividad.

207

GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El valor total pagado por concepto de honorarios del abogado por respuesta a demandas, honorarios del gerente de campaña y contador público.

208

GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL

- El valor total pagado por concepto de: cuñas radiales, publicidad en televisión, avisos, vallas, pasacalles, pendones; propaganda en medios de comunicación social: prensa, revistas, demás medios impresos de amplia circulación, medios de comunicación digital, publicidad de impresión de estampados
- En el caso que una persona apoye al candidato haciendo propaganda electoral a su favor, deberá respetar los límites establecidos por el CNE, y el valor se incluirá como donación en especie a la campaña. identificando los valores por cada concepto.

En el caso que una persona apoye al candidato haciendo propaganda electoral a su favor, deberá respetar los límites establecidos por el CNE, y el valor se incluirá como donación en especie a la campaña. identificando los valores por cada concepto.

INSTRUCTIVOS

INSTRUCTIVO SOFTWARE APLICATIVO "CUENTAS CLARAS" CANDIDATO



INSTRUCTIVO SOFTWARE APLICATIVO "CUENTAS CLARAS" ORGANIZACION POLÍTICA





Avenida Calle 26 # 51-50 Edificio
Organización Electoral CAN (Bogotá -
Colombia)



Conmutador: (601) 2202880 Ext 1668



Carrera 7 # 32 - 42 San Martin Centro
Comercial, Piso 4 Zona Sur Oriental

PETICIONES, QUEJAS RECLAMOS Y DENUNCIAS



atencionalciudadano@cne.gov.co

NOTIFICACIONES JUDICIALES



cnenotificaciones@cne.gov.co